

RESOLUCIÓN 4

Aprobación Relación Provisional de Valoración de Méritos

PROCESO DE SELECCIÓN nº PGP3/2018	Fecha PUBLICACIÓN 28/12/2018
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: GESTOR/A ITV	

La Dirección de ITVASA, a la vista de la propuesta realizada por el tribunal de los resultados obtenidos por los participantes en la fase de valoración de méritos del Proceso PGP3/2018

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de la valoración de méritos conforme a las bases del proceso, en cuanto a experiencia como administrativo, experiencia como administrativo en ITV y formación específica en ITV.

SEGUNDO: Los méritos han sido valorados conforme a los requisitos y puntuaciones establecidas en las bases y conforme a la documentación aportada por los aspirantes en la plataforma Canal de Empleo hasta la fecha de publicación de listado definitivo de comprobación de requisitos (05/02/2019)

Mérito	A.Experiencia Administrativo	B.Experiencia Administrativo ITV	C.Formación específica ITV
Puntuación	360 días = 10 puntos	360 días = 10 puntos	100 horas = 10 puntos
Porcentaje	5%	20%	5%
Documentación	Vida laboral + Contratos o certificados de empresa o certificados de SEPE	Vida laboral + Contratos o certificados de empresa o certificados de SEPE	Diplomas con contenidos, duración, centro de estudios.

TERCERO: Ordenar la Publicación y exposición de dicha lista en la web de ITVASA, <http://www.itvasa.es/empleo/>, así como en la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle La Lila nº6 bajo izquierda, a partir del mismo día de la firma de la presente, tal como se indica en las bases del proceso. El horario de la Oficina central de ITVASA para la exposición de las listas es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

CUARTO: conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de resultados, a los efectos de que los participantes realicen las alegaciones que consideren oportunas o la presentación de subsanación de defectos a los resultados provisionales de la valoración de méritos y por ende al resultado global. Es decir, durante estos tres días pueden presentarse aquella documentación no aportada hasta la fecha para la valoración de méritos.

QUINTO: las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas deberán estar debidamente firmadas por el titular de las mismas, indicando en el asunto el proceso correspondiente (PGP2/2018) y el nº de su código de identificación que figura en la lista (ID). Podrán ser presentadas en la oficina central de ITVASA en Oviedo, sitas en la calle La Lila nº6 bajo izquierda, dentro del horario indicado en el apartado segundo o a través del email personas@itvasa.es . **Fin de Plazo hasta las 18:00 horas del 13 de febrero de 2019.**

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo con posterioridad al plazo indicado. Tampoco serán admitida aquella documentación que se adjunte al curriculum del aspirante en el Canal de Empleo sin su presentación a través de los medios oficiales mencionados.

Oviedo, 8 de febrero de 2019

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez
Gerente